

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO (01)

Partida : 16
Capítulo : 32
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		143.002.320
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		137.190.565
	02	Del Gobierno Central		137.190.565
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		41.438.541
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		50.134.460
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		45.427.637
	010	Subsecretaría de Salud Pública		189.927
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.325.714
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.977.637
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.224.157
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		36.621
	99	Otros		1.716.859
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		495.701
	10	Ingresos por Percibir		495.701
15		SALDO INICIAL DE CAJA		12.703
		GASTOS		143.002.320
21		GASTOS EN PERSONAL	02	71.499.307
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	33.600.673
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		37.889.629
	01	Al Sector Privado		13.361
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		4.332
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		9.029
	03	A Otras Entidades Públicas		37.876.268
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		37.876.268
35		SALDO FINAL DE CAJA		12.711

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 38
- 02 Incluye:
 - a) Dotación máxima de Personal
 - a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda
- N° de cargos 2.637
 - a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664
(personal diurno)
- N° de horas semanales 19.347
 - a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO (01)

Partida : 16
Capítulo : 32
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

(personal con 28 horas)	141
- N° de cargos	141
- N° de horas semanales	3.948

Durante el año 2019, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 628.

- | | |
|--|-----------|
| b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno | |
| b1) Horas extraordinarias año | |
| - Miles de \$ | 1.338.757 |
| b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N° 1, (S), de 2005 | |
| - Miles de \$ | 2.703.676 |
| - N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios | 1.021 |
| - N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios | 36 |
| c) Bonificación Compensatoria de la Asignación de Turno establecida en el artículo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937. | |
| - Miles de \$ | 165.018 |
| d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional | |
| - Miles de \$ | 78.266 |
| e) Convenios con personas naturales | |
| e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda | |
| - N° de personas | 226 |
| - Miles de \$ | 963.024 |
| e2) Contratos con personal asimilado de conformidad a las Leyes N°s 19.664 o 15.076 | |
| - N° de contratos | 73 |
| - Miles de \$ | 1.173.869 |
| f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: | |
| - N° de personas | 10 |
| - Miles de \$ | 75.641 |
| g) Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 DFL N° 1, (S), de 2005, Asignación de Responsabilidad: | |
| - N° de personas | 48 |
| - Miles de \$ | 57.590 |
| Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S), de 2005. | |
| h) Autorización máxima para la aplicación del Art. 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo: | |
| - Miles de \$ | 2.699.882 |
| Mediante Resolución fundada de los directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N°847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y las disponibilidad presupuestaria establecida en la glosa. | |

03 Incluye :

Capacitación y Perfeccionamiento, D.F.L.N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO (01)

Partida	: 16
Capítulo	: 32
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

- Miles de \$

146.504